CNRT | CONTROL DEL TRANSPORTE

Sr. Conductor:

La constancia que luce al pie de la presente acredita su habilitación para realizar transporte en Jurisdicción Nacional, deberá portarla sin excepción, en cada oportunidad que desarrolle sus tareas.

Recuerde que:

- Debe renovarla entre los treinta (30) y sesenta (60) días anteriores a su vencimiento.
- Si cumple con estos plazos, se prorrogara el vencimiento de su licencia anterior.
- Si durante la vigencia correspondiente a su licencia, se produce el vencimiento del curso de capacitación, deberá portar la constancia de aprobación del mismo.
- Los datos impresos en esta constancia serán controlados por los agentes de fiscalización con la información obrante en la base de datos de la CNRT.

LICENCIA NACIONAL HABILITANTE

Categoría:
PASAJEROS



Subcategoría:
A2LD A2TR

D.N.I.:
16.236.276

Apellido:
BARBINI

Nombre:
JOSE ALBERTO

Vencimiento:
04/02/2020

CNRT | CONTROL DEL TRANSPORTE — Ministerio de Transporte Presidencia de la Nación

Vigencia Curso:

Corrección:
No usa

Prestador:
CP21

Firma Jefa Departamento de Control Psicofísico CNRT

CNRT | CONTROL DEL TRANSPORTE — Ministerio de Transporte Presidencia de la Nación